Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 09 FEB 2024

VISTO el Expediente MOSP-E-8923-2024, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisicion de insumos de limpieza destinados a las Areas dependientes del MOYSP (DGAF-DGOP-REFACCIONES-UEP-SEC. INF. ZS-MANTENIIENTO)- por 6 meses.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada n° 116/24, letra DGAF. – M. O. y S. P.,mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera Z.S – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización del Subsecretario Administrativo de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante firma a pie de la nota mencionada.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la compra directa, con un presupuesto de PESOS DOS MILLONES TRESCEINTOS VEINTE MIL SIESCIENTOS CON 00/100 ($ 2.320.600,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso l), en los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23, y en Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.O. y S. P. N° 706/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ZONA SUR DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 06/24 que tramita la Adquisicion de insumos de limpieza destinados a las Areas dependientes del MOYSP (DGAF-DGOP-REFACCIONES-UEP-SEC. INF. ZS-MANTENIIENTO)- por 6 meses. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y ~~archivar.~~

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S – M. O. y S. P. N° 001 /24.-

G.T.F.
L P
S B

ARROYO, María José
Dirección General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
09/02/2024 13:03